

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MARQUETALIA-CALDAS

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Proceso : Ejecutivo  
Radicado : 17-444-40-89-001/2023-00044-00  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado (s) : MARIA OFELIA QUINTERO CIFUENTES

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA a la señora **MARIA OFELIA QUINTERO CIFUENTES** portadora de la c.c.# 24.731.373 quien se ignora el lugar donde puede ser citado para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezca ante este Despacho a notificarse del auto admisorio proferido en su contra conforme auto interlocutorio N° C-463, fechado mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Se les advierte que si no comparecen se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Conforme a las reglas del artículo 108 ibídem, en armonía con el Decreto 806/2020, por la Secretaría del Despacho se harán las comunicaciones pertinentes, para que puedan ser publicadas en la página web que para el efecto tiene el Juzgado en la plataforma virtual [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) hoy 15 de junio de 2023, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

**DEIVAN JULIAN MOSQUERA LOPEZ**  
Secretario

Firmado Por:  
Deivan Julian Mosquera Lopez  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23dd1a4a7e0f7eda8cbcb0607493c2865b023a40b44bcbe45c8f0ad5130cbbc2**

Documento generado en 14/06/2023 05:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>